CÁMARA DE DIPUTADOS

CHILE

MODIFICA EL ARTÍCULO 213 DEL REGLAMENTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, CON EL FIN DE CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. BOLETÍN N° 3600-16

Antecedentes Generales

A raíz de los difíciles momentos que nuestro país enfrentó en materia de empleo a fines de la década del noventa, se ha generado un consenso cada vez mayor sobre la importancia de la micro, pequeña y mediana empresa en el combate a la cesantía.

En Chile existen 646.545 empresas. De ellas, el 82% corresponde a la microempresa, el 15% por ciento a la pequeña y el 2% a la mediana empresa, de acuerdo a informaciones del Servicio de Impuestos Internos, del año 2000.

En cuanto a la distribución del empleo, la microempresa absorbe al 50% de la mano de obra, el 20% la pequeña y el 13% la mediana empresa (Encuesta CASEN año 2000).

De estas cifras se desprende la necesidad de implementar políticas que vayan en ayuda de estos sectores, a fin de crear las condiciones que permitan el desarrollo y crecimiento de dichas empresas y por consiguiente, una sensible disminución de las tasas de desempleo.

Además, urge que se adopten medidas tendientes a aumentar la incidencia de la micro, pequeña y mediana empresa en las ventas y exportaciones, donde aún registran un porcentaje demasiado bajo.

En virtud de lo expuesto y de otras consideraciones, la Cámara de Diputados, el 16 de junio del año 2000, aprobó el Proyecto de Acuerdo N° 413, por el cual se creó una Comisión Especial de la Pequeña y Mediana Empresa, que tiene por objeto abocarse al estudio de la legislación específica y recopilar la mayor cantidad de antecedentes sobre el desarrollo de los mencionados sectores.

En dicho Proyecto de Acuerdo se afirmaba que *"...resulta aconsejable crear y canalizar mediante una participación institucionalizada las diversas iniciativas que impliquen un desarrollo de este sector.",* agregando más adelante *"La Cámara de Diputados tiene el deber de asumir responsablemente, dentro de la esfera de su competencia, la tarea de fortalecer y desarrollar el rol de la pequeña y mediana empresa en Chile.".* Por último, se afirmaba que *"La amplitud de materias y medidas que deben implementarse requiere una gran coherencia para tener los efectos deseados y un impacto favorable en la economía. Esta coherencia hace necesario que se concentren en una sola instancia el estudio y análisis de las medidas orientadas hacia la pequeña y mediana empresa."*

A nuestro entender, estas consideraciones se encuentran plenamente vigentes, atendido que aún no hemos superado del todo la crisis económica que enfrentó el país en los últimos años y que el empleo todavía no llega a índices satisfactorios.

La llamada Comisión PYMES en principio, funcionaría durante el período legislativo que terminaba el año 2002. En marzo de ese año se acordó prorrogar su funcionamiento por un año más. Al cabo de éste, se tomó el acuerdo de que funcione hasta el término del actual período, vale decir hasta el año 2006.

Como vemos, en la práctica, desde su creación la Comisión de la Pequeña y Mediana Empresa ha funcionado ininterrumpidamente desde su creación, transformándose en los hechos, en una Comisión Permanente más.

Por ello, proponemos que la actual Comisión Especial de la Pequeña y Mediana Empresa pase a ser una Comisión Permanente. Junto con lo anterior, se propone incorporar al ámbito de la competencia de la Comisión a la Microempresa, dado que debe enfrentar los mismos problemas y desafíos que la Pequeña Empresa y debido a su enorme incidencia en materia de empleo.

En virtud de lo expuesto, los Diputados abajo firmantes vienen en proponer la siguiente

MOCIÓN

Modifica el artículo 213 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, agregando el siguiente numeral 19, nuevo, pasando el actual N°19 a ser N°20:

"N°19. De la Micro, Pequeña y Mediana Empresa."

RODRIGO GONZÁLEZ TORRES
DIPUTADO